

17

K1

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

JAVIER CASTELBLANCO CASTRO

Cédula de ciudadanía No. 80399530 de Chía (Cundinamarca)

EL GRADO PROFESIONAL DE

ABOGADO

OK

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan
para ejercer la profesión con base en la Ley

Bogotá, D.C., 21 de diciembre de 2000

Dr. LUIS GERMAN PACION OVALLE
RECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
Y DEL ESTADO

ESCUELA DE DERECHO

Dr. JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
DECANO (E)

Dr. JULIO CESAR OBANDO CORREA
DIRECTOR

Dr. JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO:

LIBRO 21 FOLIO 4297 NUMERO 17536



República de Colombia

Universidad Militar "Nueva Granada"

en consideración a que

Javier Castelblanco Castro
UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
SCIENTIAE - PATRIAE - FAMILIAE

C. C. 80.399.530 Expedida en Cúcuta (Cúcuta)

ha cumplido

con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

Bogotá, D. C., 30 de Julio de 2004.

Rector
Rectoría - Bogotá - PG-3419 - UMNG
Registro No. PG-4568

Decano Facultad
P. de Q. de C.
Vice Rectoría Académica y Profesional - Bogotá

F44

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA - SUPERVISORA**

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en
nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICAN QUE:

El Contratista **JAVIER CASTELBLANCO CASTRO**, identificado con Cédula de
Ciudadanía Número **80.399.530** de Chía, suscribió el Contrato de Prestación de
Servicios Profesionales, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: C01.PCCNTR. 6291046.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 6 DE MAYO DE 2024
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN
Y AJUSTE DE LA FORMULACIÓN DE POLITICA PUBLICA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCIDENCIA SOCIAL Y LA
ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS
EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN
EL MUNICIPIO DE CHIA."

VALOR EN PESOS (COP): VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y
CINCO MIL PESOS M/CTE (\$20.955.000.00)
VALOR EN SMMLV: N/A
VALOR MENSUAL: SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
PESOS M/CTE (\$6.985.000.00)
FECHA DE INICIO: 9 de mayo de 2024
ADICIONES: N/A
PRÓRROGAS: N/A
SUSPENSIONES: N/A
REINICIO: N/A
CESIONES: N/A
FECHA DE TERMINACION: 8 de agosto de 2024
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los cinco (5) días del mes de
septiembre de 2024.

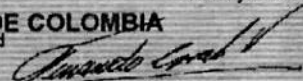

MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ
Secretaria de Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria.

Proyecto y Elaboró: Olga Rocio Daza P. – Secretaria SPCAC 
Aprobó: María Soledad Muñoz Sánchez – Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.

200389 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

107483 Tarjeta No.	2001/04/23 Fecha de Expedición	2000/12/21 Fecha de Grado	
JAVIER CASTELBLANCO CASTRO			
80399530 Cedula	CUNDINAMARCA Consejo Seccional		

INCCA DE COLOMBIA
Universidad


Presidente Consejo Superior de la Judicatura



16822

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2680733

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JAVIER CASTELBLANCO CASTRO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 80399530**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	107483	23/04/2001	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **agosto** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
 Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
 381 7200
 regnat@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
 Consejo Superior de la Judicatura
 ConsejoSuperiorJudicatura
 Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
 Administrando Justicia Podcast
 Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICADO No.
20240828-329189



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JAVIER CASTELBLANCO CASTRO**, identificado(a) con número de documento **80399530** y tarjeta profesional No. **107483**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5866c801754a81948a775e32e785d0f9e9c45161d2a118af3c3a59f0d957c6f7

Documento generado en 28/08/2024 09:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>